

**RESOLUCION** de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Emilio Luis Bustos Venegas, Secretario del Ayuntamiento de Orgiva (Granada) a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Rubite (Granada), en régimen de acumulación.

El Municipio de Rubite (Granada) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, la autorización para la acumulación de funciones de Secretaría, a favor de don Emilio Luis Bustos Venegas, Secretario del Ayuntamiento de Orgiva (Granada), perteneciente asimismo a la provincia de Granada.

La petición formulada por el Ayuntamiento de Rubite (Granada) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afectan a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único: Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Rubite (Granada), hasta la provisión del puesto de trabajo de Secretaría con carácter definitivo.

Sevilla, 3 de julio de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

**RESOLUCION** de 7 de julio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Miguel Begines Paredes, Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla) al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 6 de julio de 1995, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don José Miguel Begines Paredes, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, N.R.P. 52.273.352/57/A/3012, así como la conformidad del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), manifestada por Resolución de su Presidencia del día 4 de julio de 1995, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de marzo de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de

diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Miguel Begines Paredes, N.R.P. 52.273.352/57/A/3012, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Sevilla, 7 de julio de 1995.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

## CONSEJERIA DE SALUD

**ORDEN** de 7 de julio de 1995, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de la Consejería en Almería, por vacaciones anuales de su titular.

Estando previsto que el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería disfrute de sus vacaciones reglamentarias desde el 10 al 18 de julio y del 31 de julio al 20 de agosto del presente año, y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

### DISPONGO

Artículo único. Durante el período de tiempo comprendido entre el 10 de julio y el 18 y del 31 de julio al 20 de agosto del presente año, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería, será suplido por el Jefe de Servicio de Salud.

Sevilla, 7 de julio de 1995

JOSE LUIS GARCÍA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

**ORDEN** de 7 de julio de 1995, por la que se dispone la suplencia temporal de la Delegada Provincial de la Consejería en Cádiz, por vacaciones anuales de su titular.

Estando previsto que la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz disfrute de sus vacaciones reglamentarias desde el 10 al 31 de julio del presente año, y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

### DISPONGO

Artículo único. Durante el período de tiempo comprendido entre el 10 y el 31 de julio del presente año, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz, será suplida por el Secretario General de la citada Delegación.

Sevilla, 7 de julio de 1995

JOSE LUIS GARCÍA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

ORDEN de 7 de julio de 1995, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla, por vacaciones anuales de su titular.

Estando previsto que el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla disfrute de sus vacaciones reglamentarias del 7 de agosto al 7 de septiembre del presente año, y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## DISPONGO

Artículo único. Durante el período de tiempo comprendido entre el 7 de agosto al 7 de septiembre del presente año, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, será suplido por el Jefe de Servicio de Salud.

Sevilla, 7 de julio de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO.  
Consejero de Salud

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de julio de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de mayo de 1994 (BOJA núm. 71, de 19 de mayo de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla C/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto/s que se solicita/n, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de

toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de julio de 1995.- El Viceconsejero, Francisco J. Alba Riesco.

## ANEXO

### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

Número de Orden: 1.

Centro Directivo y Localidad: Dirección General de Agricultura y Ganadería. Sevilla.

Código: 809628.

Denominación del puesto: Servicio Producción y Ayudas Ganaderas.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1752.

Cuerpo: P-A2.

Exper.: 3.

Méritos específicos: Conocimiento y experiencia en ordenación, fomento y desarrollo de actividades ganaderas mediante elaboración y ejecución de planes de mejora ganadera y racionalización de sistemas de explotación de ganado.

Conocimiento en actividades relacionadas con la selección, mejora de especies y razas ganaderas, adquisición y distribución de ganado selecto y ordenación, fomento y control de los servicios de reproducción animal y medios de producción ganadera en general.

Número de Orden: 2.

Centro Directivo y Localidad: Dirección General de Agricultura y Ganadería. Sevilla.

Código: 809608.

Denominación del puesto: Servicio de Sanidad Animal.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1752.

Cuerpo: P-A2.

Exper.: 3.

Méritos específicos: Conocimiento y experiencia en prevención y lucha contra enfermedades de especies ganaderas y zoonosis y el control de los medios de defensa zoonositaria.